



La Xunta de Galicia, mediante Decreto, fija los precios públicos por la prestación de servicios académicos y administrativos en las universidades públicas del Sistema Universitario de Galicia para cada curso académico.

A continuación, informamos de los precios orientativos de máster universitario oficial para el curso 2025/26.

PRECIOS APROXIMADOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO POR CURSO ACADÉMICO

Rama de conocimiento	Precio aproximado de un curso (60 ECTS) en primera matrícula para alumnado con residencia en España o en la UE	Precio aproximado de un curso (60 ECTS) en primera matrícula para alumnado sin residencia en España o en la UE
Arte y Humanidades	591,00 €	738,60 €
Ciencias	835,80 €	1044,60 €
Ciencias de la Salud	835,80 €	1044,60 €
Ciencias Sociales y Jurídicas	591,00 €	738,60 €
Ingeniería y Arquitectura	835,80 €	1044,60 €

Tarifas de secretaría

Apertura de expediente	22,31 €
Expedición y mantenimiento de tarjeta	4,79 €
Seguro escolar obligatorio (alumnado menor de 28 años nacional de un estado miembro del EEES)	1,12 €
Seguro HAC LUCE ACCIDENTES	10,00 €

Alumnado con títulos universitarios ajenos al EEES sin homologar

Solicitud de reconocimiento del nivel de formación de estudios extranjeros	27,09 €
--	---------

PAGO DE MATRÍCULA

En el momento de realizar la matrícula se puede optar por efectuar:

- ✓ un único pago (importe íntegro de la matrícula), que se deberá realizar en los 10 días naturales siguientes al día de efectuar la matrícula.
- ✓ fraccionar el pago de la matrícula en 4 plazos: en el primer plazo se paga el 40% del importe y las tasas de secretaría, en el segundo el 30%, en el tercero el 20% y en el 4º plazo el 10% restante.
Se tiene que abonar el 1º plazo en los 10 días naturales siguientes al día de efectuar la matrícula y, el resto, en los plazos que establezca la Normativa de Gestión Académica del curso correspondiente (en el curso actual el 2º plazo se paga en noviembre, el 3º en enero y el 4º en marzo).

Formas de realizar el pago: en efectivo directamente con una tarjeta de crédito/débito a través de una [pasarela de pagos](#) o, con el impreso de resguardo de la matrícula, en cualquiera de las entidades bancarias indicadas en el mismo. En caso de pago íntegro en un solo plazo, se podrá también domiciliar el pago (sólo para cuentas españolas).